



DECRETO ALCALDICIO N° 128 /

Quillón, 09 de enero de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 06 de fecha 06.01.2025, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Bases Generales y Reglamento de postulación a **XVI Feria Agroturística Quillón 2025**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 09.01.2025, que aprueba el programa social N°03 denominado Servicio de Producción XVI Feria Agroturística, Quillón 2025;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Generales y Reglamento de postulación a **XVI Feria Agroturística Quillón 2025**, las que se encuentran adjuntas y se entiende son parte íntegra del presente decreto alcaldicio.
2. **ESTABLECESE**, que el plazo de postulación será desde el día 10 al 17 de enero de 2025 y que las bases podrán ser retiradas en la oficina de Desarrollo Económico Local, o descargarlas de la página web municipal www.quillon.cl
3. **DESIGNESE** la comisión evaluadora en calidad de titulares y subrogantes, la que estará conformada por los siguientes funcionarios y profesionales de la municipalidad de Quillón y en de ausencia de algún miembro de la comisión, este será responsable de designar a otro funcionario para que lo represente o reemplace:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ **Titulares:**

- Andrés Gajardo Ávila, Administrador Municipal.
- Nicole Sepúlveda Bahamondes, Coordinadora ODEL.
- Rubén Valenzuela, encargado de negocios y emprendimiento Local.
- Pedro Arriagada Sandoval, Encargado de oficina de Turismo y Cultura.
- Liseth Sepúlveda Sagredo, encargada de oficina de Rentas y Patentes.
- Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario municipal, Ministro de Fe.

4. **PUBLIQUESE** las bases en la página web municipal, a fin de que estén disponibles para todo usuario que desee postular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- TURISMO
- SECMU